MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

(ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 45/2014)
CONTRATACION DIRECTA N° 44/2014 "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9° BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; Y por la otra parte la empresa SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1, en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio domiciliada en la Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por El ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA con C.I. N° 522892, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9° BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE", suscripto el tres de octubre de 2014 el cual se modifican las CLAUSULA SEGUNDA Y SEPTIMA., que quedan redactadas de las siguientes formas:

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9° BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE", por un monto de Gs. 135.150.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta mil.) Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9° BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE, hasta un monto de Gs. 135.150.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta mil.). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA
SANTA TERESA CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5.261/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 45/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA SANTA TERESA CONSTRUCCIONES., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2014 "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE"

Capiatá, 27 de octubre de 2014.-

VISTA: la nota DNCP 36563/2014; Referencia.: ADJ. – Id 279685 "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE,

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo: "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en infórmale que la adjudicación llevada a cabo en el marco del proceso de referencia, no ha sido difundida a través del portal de Contrataciones Públicas porque existen puntos que deberían ser adecuados a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas, que a continuación se mencionan:

1. Indicamos a la convocante que el nombre de la Razón Social cargado en el sistema de adjudicaciones y del Contrato, no coincide con el nombre especificado en el contrato remitido.

2. Cláusula segunda y séptima: el monto especificado, no coincide con el monto cargado en el sistema de adjudicación.

Que, el artículo 62 de la Ley No. 1294/87 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. b) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; d) Ejecutar el presupuesto de gastos de la Municipalidad; g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR la suscripción de la adenda al Contrato Nº 44/2014, suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES., en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014 "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE" en cuanto CLAUSULA SEGUNDA Y SEPTIMA., quedan redactadas de las siguientes formas:

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma E & E CONSTRUCCIONES - RUC: 808253-7 para la (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE", por un monto de Gs. 135.150.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta mil.) Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE, hasta un monto de Gs. 135.150.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento cincuenta mil.). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de

Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CAPIATA CAPIATA

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 00013709
FECHA: 08 OCT 2014
FOJAS: 02

10-15

CARLOS GODOY GÓMEZ
Coordinador de Mesa de Entrada
DNCP

Capiatá, 06 de octubre de 2014.-

Señor:
Abg. Santiago Jure Domaniscky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de Capiatá, nos dirigimos a Ud., a los efectos de presentar el anexo **B-02-05** correspondiente a la **RECONCIDERACION DE ADJUDICACION**, a los efectos de la reconsideración de la Adjudicación correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 44/2014 para la (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO. TRAMO 9607-9218-1235/7. CÑIA. 9. BO. SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N CÑIA. 5TA. YATAITY. BO. SAN JORGE con I.D. Nº 279.685.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Julio Cesar Ledesma Cáceres
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Anexo B-02-05

Municipalidad de Capiatá

INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo al Decreto ____/2014

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
522892-1	ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA	TERESA CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	CUIDAD DE LUQUE	ALBERTO CIRICIACO RUIZ CABRERA	albertociriacoruiz@gmail.com		135.150.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1163

UOC: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 279685 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO. TRAMO 9607-9218-1235/7. CÑIA. 9. BO. SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N CÑIA. 5TA. YATAITY. BO. SAN JORGE

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 4854 Fecha: 26/09/2014

Tipo de Contrato: Contrato Número: 45 Fecha: 06/09/2014

Plazo Contractual: 90 Días

Monto Total Contratado: **135.150.000**

Moneda: Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En letras : GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Monto	135.150.000					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2014, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2014	2	2	1	0	520	30	11	11	CONSTRUCCION	135.150.000
TOTAL										**135150000**

Firma, Sello
Responsable de la UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

CONTRATO Nº 45/2014

(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA con C.I. Nº 522892, representa de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1, con domicilio en la ciudad de Luque, suscriben el presente Contrato para la "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE", por un monto de Gs. 123.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones.) Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 4.854/2014 del 26 de setiembre de 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos.----------

El plazo para la terminación de la obra LA "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE, 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE, hasta un monto de Gs. 123.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones.). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD CAPIATA

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
CAPIATA

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA.
SANTA TERESA CONSTRUCCIONES

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST.
Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
de Alberto C. Ruiz C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel.: 643.263

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES **RUC:** 522892-1

Cuadro de Precios Adjudicados

(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO. TRAMO 9607-9218-1235/7. CÑIA. 9. BO. SAN JOSÉ

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			m2	2.210	250	552.500
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)			UNI	1	750.000	750.000
3	72131701-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO			ml	2.210	500	1.105.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
4	72131701-002	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			m3	863	1.000	863.000
5	72121701-002	REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA			gl	1	1.000.000	1.000.000
6	72131701-002	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	2.210	800	1.768.000
7	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5			ml	1.000	19.000	19.000.000
		EMPEDRADO						
8	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA) COLCHÓN 20 CM.			m2	2.210	25.000	55.250.000
9	72131701-002	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final			m2	2.210	6.000	13.260.000
10	72102504-002	MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,35 x 7,5) m DOSAJE 1:3			m3	0,58	250.000	145.000
11	72102504-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN A LA CAL			m2	300	3.000	900.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
12	72102504-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			GL	1	436.500	436.500
							Total Adjudicado:	**95.030.000**

SON GUARANIES: NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES **RUC:** 522892-1

Cuadro de Precios Adjudicados

(LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N CÑIA. 5TA. YATAITY. BO. SAN JORGE

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			m2	824	2.500	2.060.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN EXCEPCIÓN)			UNI	1	750.000	750.000
3	72131701-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO			ml	824	2.500	2.060.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
4	72131701-002	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			m3	247	2.500	617.500
5	72121701-002	REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA			gl	1	1.200.000	1.200.000
6	72131701-002	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	824	3.000	2.472.000
7	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO, DE ALTURA; 30cm., LARGO: 50 cm, ANCHO: 8 cm, DOSAJE 1:3:5			ml	206	20.000	4.120.000
		EMPEDRADO						
8	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA) COLCHÓN 20 CM.			m2	824	25.000	20.600.000
9	72131701-002	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final			m2	824	6.000	4.944.000
10	72102504-002	MURO DE TERMINACIÓN (0,30 x 0,35 x 7,5) m DOSAJE 1:3			m3	0,84	250.000	210.000
11	72102504-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN A LA CAL			m2	62	8.000	496.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
12	72102504-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			GL	1	590.500	590.500
							Total Adjudicado:	**40.120.000**

SON GUARANIES: **CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA : "(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 19 DE MARZO TRAMO 9607-9218-1235/7 CÑIA 9º BARRIO SAN JOSÉ (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA 5TA YATAITY BARRIO SAN JORGE
UBICACIÓN : DISTRITO DE CAPIATÁ

SEMANAS		1ª y 2ª SEMANA					3ª y 4ª SEMANA				
DÍAS		**1º día**	**2º día**	**3º día**	**4º día**	**5º día**	**1º-2º día**	**3º-4º día**	**5º-6º día**	**7º-8º día**	**9º-10º día**
	TRABAJOS										
1	Replanteo										
2	Preparación de terreno para empedrado										
3	Provisión y colocación de cordones										
4	Pavimento tipo Empedrado										
5	Compactación										
6	Limpieza final										

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATÁ